

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 5 de noviembre de 1966 por la que se descalifican las viviendas de renta limitada, primer grupo, piso segundo, tipo «A», de la casa número 155 de la calle de Hermosilla, de esta capital, solicitada por el excelentísimo señor don Francisco Ruiz-Jarabo Baquero, y las sitas en Benicarló (Castellón de la Plana), de doña María Encarnación Amat Esteller y don Joaquín Vilanova Rodrigo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes M-I-1358/60 y S-I-26/59 de renta limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por el excelentísimo señor don Francisco Ruiz-Jarabo Baquero y doña María Encarnación Amat Esteller y don Joaquín Vilanova Rodrigo del piso segundo, tipo «A», de la casa número 155 de la calle de Hermosilla, de esta capital, y las 11 viviendas sitas en Benicarló (Castellón de la Plana), respectivamente.

Vistos los artículos segundo de la Ley de 15 de julio de 1954, el quinto, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales, este Ministerio ha dispuesto descalificar el piso-vivienda de renta limitada, primer grupo, segundo, tipo «A», de la casa número 155 de la calle de Hermosilla, de esta capital, propiedad del excelentísimo señor don Francisco Ruiz-Jarabo Baquero, y las viviendas de renta limitada, primer grupo, sitas en Benicarló (Castellón de la Plana), amparadas en el expediente S-I-26/59, propiedad de doña María Encarnación Amat Esteller y don Joaquín Vilanova Rodrigo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 308 viviendas y edificaciones complementarias en el Concejo de Aller (Asturias).

Publicado el Decreto 1601/1966, de 2 de junio, por el que se declara urgente la expropiación de terrenos en el Concejo de Aller con destino a la construcción de 308 viviendas y edificaciones complementarias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, concordantes con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquellos terrenos cuya descripción se inserta a continuación:

En Moreda.—Barrio de Villanueva

Finca número 1.—Finca que tiene sensiblemente forma de sector circular. Linda: al Norte, en línea de 60 metros, con el reguero de Boratambio; al Sur, en línea de 33 metros, con cargadero de la «Sociedad Hullera Española»; al Este, con el ferrocarril de la misma Sociedad, que sirve a dicho cargadero, y terrenos de la misma Sociedad, y al Oeste, en línea de 74 metros, con la carretera de Moreda a Boo. Tiene una superficie de 3.335 metros cuadrados.—Propietario: «Sociedad Hullera Española».

Finca número 2.—Finca que tiene sensiblemente forma de trapecio. Linda: al Norte, en línea de 110 metros, con terrenos del Ferrocarril de la «Sociedad Hullera Española»; al Sur, en línea de 86 metros, con la carretera de Moreda a Boo; al Este, en línea de 66 metros, con terrenos de la «Sociedad Hullera Española»; en línea de 17 metros, con huerta del Marqués de San Feliz, y en línea de 50 metros, con finca-prado propiedad de don José Cachero Solís.—Propietario: Excelentísimo señor Marqués de San Feliz.

Finca número 3.—Finca que tiene forma sensiblemente rectangular, y linda: al Norte, en línea de 59 metros, con la carretera de Moreda a Boo; al Sur, en línea de 58 metros, con terrenos escolares, propiedad del Municipio; al Este, en línea de 32 metros, con terrenos propiedad de los herederos de don Dimas García Álvarez, y al Oeste, en línea de 27 metros, con edificios y fincas propiedad de don Manuel Argüelles Ordóñez. Superficie: 1.815 metros cuadrados.—Propietario: Excelentísimo señor Marqués de San Feliz.

Finca número 4.—Casa de planta baja, de antigua construcción, que linda: al Norte, en línea de ocho metros, con finca propiedad de don Mariano Álvarez Alonso, que se describe bajo el número 7; al Sur, con camino de acceso a las Escuelas en la misma línea de ocho metros; al Este, en línea de 6.40 metros, con carretera de Moreda a Boo, y al Oeste, en la misma línea, con casa propiedad de don Mariano Álvarez Alonso, que

se describe bajo el número 5. Superficie: 51,20 metros cuadrados. Propietario: Don Rafael Cienfuegos Álvarez.

Finca número 5.—Casa de planta baja, piso de antigua construcción, que limita: al Norte, con terrenos de don Rafael Cienfuegos Álvarez, que se describen bajo el número 7; al Sur, con camino de acceso a las Escuelas; al Este, con la finca que se describe bajo el número 4, propiedad de don Rafael Cienfuegos Álvarez, y al Oeste, con la finca que se describe bajo el número 6, también de don Rafael Cienfuegos Álvarez. Superficie: 65,45 metros cuadrados.—Propietario: Don Mariano Álvarez Alonso.

Finca número 6.—Finca de forma irregular, que limita: al Norte, con el reguero de Boratambio; al Sur, con camino de acceso a las Escuelas; al Este, con las fincas que se describen bajo los números 5 y 7, propiedad ambas de don Mariano Álvarez Alonso, y al Oeste, con camino de acceso a las Escuelas. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados.—Propietario: Don Rafael Cienfuegos Álvarez.

Finca número 7.—Finca de forma sensiblemente trapezoidal, que limita: al Norte, con el reguero de Boratambio; al Sur, con las fincas que se describen bajo los números 4 y 5, propiedad de don Rafael Cienfuegos Álvarez y don Mariano Álvarez Alonso, respectivamente; al Este, con la carretera de Moreda a Boo, y al Oeste, con la finca que se describe bajo el número 6, propiedad de don Rafael Cienfuegos Álvarez. Tiene una superficie de 269 metros cuadrados.—Propietario: Don Mariano Álvarez Alonso.

Finca número 8.—De forma sensiblemente trapezoidal, que limita: al Norte, con camino; al Sur, con reguero de Boratambio; al Este, con camino, y al Oeste, con la finca que se describe bajo el número 9, de propiedad desconocida.—Propietaria: Doña Amalia Fernández.

Finca número 9.—Finca de forma irregular, que limita: al Norte, con camino; al Sur, con reguero de Boratambio; al Este, con la finca que se describe bajo el número 8, propiedad de doña Amalia Fernández, y al Oeste, con camino. Ocupa una superficie de 225,50 metros cuadrados.—Propietario: Desconocido.

Finca número 10.—Finca de forma irregular, que limita: al Norte, en línea curva de 32 metros, con finca del Marqués de San Feliz, que se describe bajo el número 3; al Sur, con camino; al Este, con camino, y al Oeste, con camino. Tiene una superficie de 155 metros cuadrados.—Propietario: Don Dimas García Álvarez.

En Moreda.—Barrio de Oyanco

Finca número 1.—Parcela de forma irregular, que linda: al Norte, en línea de 179,50 metros, con finca de don Ramón García; al Oeste, en línea de 54 metros, con resto de la finca de que ésta se segrega; al Sur y al Este, con camino vecinal. Tiene una superficie de 8.671,38 metros cuadrados.—Propietarios: Hermanos don Basilio, don Manuel, doña Mercedes, don Gabino y doña Leonarda Fernández Suárez.

Finca número 2.—Finca de forma trapezoidal, que linda: por el Norte, en línea de 21 metros, con camino vecinal; al Oeste, en línea de 38 metros, con reguero; al Sur, en línea de 13 metros, con carretera de Santullano a Lillo; al Este, en línea de 33 metros, con finca de don Arturo Álvarez González, que se describe bajo el número 3. Superficie: 609 metros cuadrados.—Propietaria: Doña Amparo Fernández González.

Finca número 3.—Finca de forma irregular, que linda: al Norte, con camino vecinal; al Oeste, en línea de 33 metros, con finca de doña Amparo Fernández González, que se describe bajo el número 2; al Sur, con carretera de Santullano a Lillo, y al Este, en línea de 27 metros, con finca de don José Ramón, doña Caridad y doña Purificación Fanjul Castañón, que se describe bajo el número 4. Superficie: 507,50 metros cuadrados.—Propietario: Don Arturo Álvarez González.

Finca número 4.—Finca de forma trapezoidal, que limita: al Norte, con camino vecinal; al Oeste, en línea de 26 metros, con finca de don Arturo Álvarez González, que se describe con el número 3; al Sur, en línea de ocho metros, con la carretera de Santullano a Lillo; al Este, en línea de 25,50 metros, con finca de don José Sánchez Moral, que se describe bajo el número 5. Superficie: 259 metros cuadrados.—Propietarios: Hermanos don José Ramón, doña Caridad y doña Purificación Fanjul Castañón.

Finca número 5.—De forma irregular, que limita: al Norte, con camino vecinal; al Oeste, en línea de 25,50 metros, con finca de los hermanos don José Ramón, doña Caridad y doña Purificación Fanjul Castañón, que se describe con el número 4; al Sur, con la carretera de Santullano a Lillo, y al Este, en línea de 31 metros, con finca de don Luis Suárez Fidalgo y otros, que se describe bajo el número 6. Dentro de ella existe una edificación. La finca, en total, tiene una superficie de 985,25 metros cuadrados.—Propietario: Don José Sánchez Moral.

Finca número 6.—Parcela de forma irregular, que limita: al Norte, con camino vecinal; al Oeste, en línea de 31 metros, con finca de don José Sánchez Moral, que se describe bajo el número 5; al Sur, con la carretera de Santullano a Lillo, y al Este, en línea de 35,50 metros, con finca de don José Sánchez Moral, que se describe bajo el número 7. Superficie: 553 metros cuadrados.—Propietario: Don Luis Suárez Fidalgo y otros.

Finca número 7.—Parcela de forma irregular, que linda: al Norte con camino vecinal; al Oeste, en línea de 35,50 metros, con finca de don Luis Suárez Fidalgo y otros, que se describe bajo